



# Resolución Administrativa

Lima, 13 de diciembre del 2024

## VISTO:

Los Expedientes Administrativos: Registro N° 33196-2024, Registro N° 20481 – 2024 y Registro N° 07300 – 2024, que contiene el Informe Técnico N°101 -2024-OL-HNDM, de fecha 12 de diciembre de 2024, sobre la vigesimotercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones",

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.





# *Resolución Administrativa*

**Lima, 13 de diciembre del 2024**

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°049-2024-OEA-HNDM, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°057-2024-OEA-HNDM, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°061-2024-OEA-HNDM, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°063-2024-OEA-HNDM, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°071-2024-OEA-HNDM, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°080-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°081-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°085-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 093-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 104-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 107-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.





# Resolución Administrativa

Lima, 13 de diciembre del 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N° 118-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 132-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 135-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 142-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigesimoprimer modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 147-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N° 135-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 149-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigesimosegunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N°101 -2024-OL-HNDM, de fecha 12 de diciembre del 2024, sustenta y solicita la modificación del plan anual de contrataciones 2024 en su vigésimo tercera (23) versión con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección indicado en el párrafo precedente, asimismo realizar la exclusión de seis (06) ítems de procedimientos de selección:

Mediante MEMORANDO N°2664-2024-OEPE-EP-2191-HNDM, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0046-2024-HNDM, por el importe de S/ 2'001,600.00 (Dos millones un mil seiscientos con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios en el clasificador de gasto 23.27.11.2 transporte y traslado de carga, bienes y materiales.

Mediante MEMORANDO N°2496-2024-OEPE-EP-2220-HNDM, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0048-2024-HNDM, por el importe de S/ 713,100.00 (setecientos trece mil cien con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios y 13 Donaciones y Transferencias en el clasificador de gasto 23.15.31 aseo, limpieza y tocador.

Mediante MEMORANDO N°2521-2024-OEPE-EP-2231-HNDM, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0049-2024-HNDM, por el importe de S/ 259,000.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios en el clasificador de gasto 23.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.





# Resolución Administrativa

Lima, 13 de diciembre del 2024

Con las visaciones, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Logística;

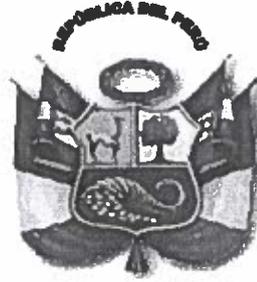
De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°- APROBAR** la vigesimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo tres (03) procedimientos de selección con registro 86, 87 y 88 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
86	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS DEL HNDM	S/ 2'001,600.00	DICIEMBRE
87	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PAÑOS Y TAPETES ABSORBENTES DE FLUIDOS PARA PISOS DEL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HNDM	S/ 713,100.00	DICIEMBRE
88	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS (UNIDAD FUNCIONAL DE SOPORTE METABÓLICO FARMACONUTRICIONAL ESPECIALIZADO) DEL HNDM	S/ 259,000.00	DICIEMBRE

**Artículo 2°- EXCLUIR**, los ítems 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo con el numeral 4.4 del INFORME TÉCNICO N°101-2024-OL-HNDM, según:



# Resolución Administrativa

Lima, 13 de diciembre del 2024

N. REF	TIPO PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
4	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICION DE PROTESIS DE CADERA PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HNDM	S/ 577,797.50	MARZO
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE APILADOR ELECTRICO PARA EL ALMACEN DE FARMACIA	S/ 66,153.63	ABRIL
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE SUCEDANIO DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION	S/ 113,844.00	ABRIL
8	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO POR PERU COMPRA PARA EL HNDM	S/ 260,533.73	ABRIL
9	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	S/ 58,452	ABRIL
10	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICION DE SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 1.5% Y 4.5% SOL 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES	S/ 2,275,500.00	MARZO



**Artículo 3°- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación

**Artículo 4°- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
CIP. 63078

C.c: Archivo  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática

